PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON INDALECIO CUBAS CASTRO (1885-1948)

AGRICULTOR, COMERCIANTE, PERITO APRECIADOR Y PARTIDOR, VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL, DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE TENERIFE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO CULTURAL DE EL ESCOBONAL, VOCAL GESTOR Y TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)
[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado trabajó en El Escobonal como agricultor, comerciante, perito apreciador de tierras y partidor. Además, desempeñó diversos cargos: vocal de la Junta Municipal del Censo electoral, delegado en El Escobonal de la Asociación de Cazadores de Tenerife, adjunto suplente de la mesa electoral de dicha sección y presidente fundador de la Asociación Pro Cultural de El Escobonal, que promovió un intento de segregación de este pueblo. Asimismo, formó parte del Ayuntamiento de Güímar durante la II República, como miembro de la Comisión Gestora y teniente de alcalde (2º y 3º), primero como político republicano independiente y luego como miembro del Partido Republicano Tinerfeño. Falleció en su domicilio de Güímar, cuando contaba 63 años de edad.



El Escobonal, pueblo natal de don Indalecio Cubas Castro.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de El Escobonal el 29 de abril de 1885, a las siete de la noche, siendo hijo de don Abelardo Cubas Padilla, natural de San Sebastián de La Gomera, y doña Rita Castro Díaz, que lo era del citado pago. El 4 de mayo inmediato fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el coadjutor don Juan Elías Hernández, con licencia de don

Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio y arcipreste del partido; se le puso por nombre "*Pedro Indalecio*" y actuó como padrino don Cándido Castro Delgado, siendo testigos don Rafael Hernández Delgado y don Domingo Torres Campos.

Creció en el seno de una familia muy conocida, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Abelardo Cubas Padilla* (1850-1914), natural de San Sebastián de La Gomera y una de las personas más destacadas de Agache a finales del siglo anterior, ya que desempeñó los cargos escribiente, agrimensor, sochantre, interventor electoral, alcalde pedáneo y fielatero, y fue tronco de la familia de "*Los Gomeros*" en El Escobonal; un tío paterno, *don Antonio "José" Cubas Padilla* (1847-1905), labrador, herrero, imaginero aficionado, vocal de la Junta municipal de Güímar e interventor electoral; uno de sus hermanos, *don Evaristo Cubas Castro* (1888-?), hombre culto y gran lector, intérprete de instrumentos de cuerda, escribiente, agrimensor, partidor, presidente de la Sociedad Cultural "El Porvenir" de El Escobonal, directivo de la Asociación Canaria o Quinta Canaria de La Habana (Cuba), presidente de las comunidades de aguas "Morro Negro" y "Barranco de Guaco" de El Escobonal, y verseador; y ocho de sus sobrinos, *don Patricio Rigoberto Cubas Huertas* (1911-1960), chófer, caballero mutilado de Guerra, agricultor y ventero, *doña Alfonsina Hernández Cubas* (1923), Licenciada en Filosofía y Letras, *doña Agustina Censa Hernández Cubas* (1931), maestra, *don Fortunato Gómez Cubas* (1926-2002), minero, cantero, labrador, emigrante, músico de orquestas, folclorista, director musical y compositor[1], *don Agustín Otero*, *don Luciano David* y *don Dionisio Gómez Cubas*, también músicos y componentes de la orquesta "La Alegría" de El Escobonal, y *don Ernesto Cubas Delgado* (1940-2018), contable.[2]

AGRICULTOR, COMERCIANTE, APRECIADOR DE TIERRAS, PARTIDOR, VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL, DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE TENERIFE EN EL ESCOBONAL Y VOCAL ADJUNTO SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL

Volviendo a don Indalecio, quien aprendió a leer y a escribir con corrección a pesar de que por entonces no existía escuela pública en El Escobonal, trabajó desde su adolescencia como agricultor, pues su familia poseía notables propiedades agrícolas en El Escobonal, a las que se fueron sumando las que él adquirió durante su vida; como curiosidad, entre ellas figuraba una finca en el lomo de "*Pablo*"[3]. Luego abrió una venta en su pueblo natal. Además, actuó como perito apreciador de tierras y, como tal, también hacía particiones entre sus paisanos.

El 21 de julio de 1910, a los 25 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Leocadia Narcisa Hernández Díaz, de 17 años, natural y vecina de dicha villa en el barrio de Guaza, hija de don Simeón Hernández Leandro y doña Rosaura Díaz Adrián; los casó y veló don Hildebrando Reboso y Ayala, cura propio de Arafo y encargado de dicha iglesia matriz, siendo testigos don Rafael Malledo Díaz y don Rafael Hernández Delgado. En el momento de la boda, nuestro biografiado figuraba como labrador. Fueron vecinos del barrio de La Montaña, en El Escobonal.

En diciembre de 1915, el Sr. Cubas Castro fue designado vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral de Güímar, por el concepto de "*mayores contribuyentes por industrial,*

[1] Sobre este personaje puede verse otro artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 27 de diciembre de 2013.

[2] Para más información sobre la genealogía de esta familia también puede consultarse el artículo: "Antiguas familias de Agache (Güímar): Los Cubas de El Escobonal ('*Los Gomeros*')". blog.octaviordelgado.es, 13 de febrero de 2020.

[3] "Juzgados municipales / Edicto / Villa de Güímar". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 16 de julio de 1919 (pág. 7).

utilidades y minas", para formar parte de ella en el próximo bienio de 1915 a 1916, bajo la presidencia de don Abelardo García Rodríguez[4]. Pero en dicho cargo continuaba el 12 de agosto de 1917, fecha en la que dicha Junta acordó designar como locales para las mesas electorales de la Sección 2ª Guaza y de la Sección 3ª Escobonal, esta última en la casa de don Joaquín Castro Díaz, sita en la Carretera Provincial a la altura de "*La Montaña*"[5]; y seguía el 20 de ese mismo mes[6].



Don Indalecio Cubas Castro, con su esposa y sus cuatro hijos mayores.

En mayo de 1917, nuestro biografiado figuraba como industrial en la matrícula municipal de Güímar de dicho año para la Contribución Industrial y de Comercio, ratificada por la Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife, como titular de un comercio de "*Aceite y vinagre, etc.*" en El Escobonal, por la que debía contribuir con una cuota del Tesoro de 24 pesetas[7].

El 20 de abril de 1923, don Indalecio fue designado delegado de la Asociación de Cazadores de Tenerife en El Escobonal, junto a don José Campos, siendo presidente de la misma don Antonio Lara Zárate y secretario don Agustín García Domenech[8]. En ese mismo

[4] "Juntas Municipales del Censo Electoral". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de diciembre de 1915 (pág. 8).

[5] "Junta Municipal del Censo Electoral / Villa de Güímar". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de agosto de 1917 (pág. 6).

[6] "Junta Municipal del Censo Electoral / Güímar". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de septiembre de 1917 (pág. 4).

[7] "Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife / Año de 1917 / Contribución Industrial y de Comercio". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de mayo de 1917 (pág. 7).

[8] "Asociación de Cazadores de Tenerife". *Gaceta de Tenerife*, 20 de abril de 1923 (pág. 2).

mes, fue nombrado vocal adjunto suplente de la mesa electoral de la Sección 3ª El Escobonal, para las próximas elecciones[9].

El 16 de noviembre de 1929, el Sr. Cubas figuraba en la matrícula municipal de Contribución Industrial y de Comercio de Güímar como productor y vendedor de "*Frutos de la tierra*" en El Escobonal, con una tarifa o cuota de contribución de 166,32 pesetas[10].

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO CULTURAL DE EL ESCOBONAL[11]

Bajo la iniciativa del inquieto maestro don Enrique Pérez Cantón, se organizó una comisión de vecinos de la comarca de Agache, compuesta por una docena de las personas más destacadas e influyentes, que el 22 de marzo de ese mismo año 1926 terminaron de redactar el reglamento de la "Asociación Pro-Cultural del Escobonal"[12], que fue firmado en dicho pueblo por cuatro de los socios fundadores: don Indalecio Cubas Castro, don José Campos Yanes, don Hermenegildo Rodríguez Pérez y don Ricardo Díaz Castro. El reglamento constaba de tres títulos, que incluían 7 capítulos, 37 artículos y cuatro disposiciones transitorias. El título 1º, referido a la asociación, incluía un capítulo 1º centrado en el "Fundamento de la Asociación", que en su artículo 1º decía: "*La Asociación Pro-Cultural del Escobonal término municipal de la Villa de Güimar, provincia de Canarias, reconoce como base fundamental la confraternidad entre sus asociados, la más escrupulosa moralidad de todos y cada uno de sus socios, el cumplimiento exacto de las leyes del país, la mejora de su territorio, la educación y cultura y la protección entre sus asociados*"; y a pesar de que en su artículo 2º añadía: "*Esta Sociedad no tendrá carácter político ni religioso, pues sus fines serán puramente culturales y moralizadores*", lo cierto es que estaba redactado para que el nuevo colectivo actuara como un Ayuntamiento paralelo, reivindicando los derechos sociales y políticos de El Escobonal y su comarca. El capítulo 2º se centraba en los objetivos de la Asociación: "*1º. Prestar a los asociados protección en defensa de sus derechos é intereses dentro del mejor cumplimiento de sus deberes y hacer suya la causa de todo socio vejado arbitrariamente*"; "*2º. Recabar de las Autoridades las mejoras de higiene y salubridad que el pueblo necesite*"; "*3º. Fomentar por cuantos medios estén a su alcance la cultura para que dentro de lo posible esta localidad figure en la cabeza de los demás en este punto*"; y "*4º. Prestar asistencia Médica y Farmacéutica a sus asociados cuando los recursos de la Sociedad y el número de aquellos lo permitan*". Luego señalaba: "*Para conseguir los fines indicados en los números 1º al 3º del artículo anterior, la Sociedad hará uso de los medios legales que las leyes le conceden*".

Con esa misma fecha del 22 de marzo, dichos socios elevaron una instancia desde El Escobonal al gobernador civil de la provincia: "*Indalecio Cubas Castro, José Campos Yanes, Hermenegildo Rodríguez Pérez y Ricardo Díaz Castro; mayores de edad, casados y de esta naturaleza y vecindad a V. E. respetuosamente exponen: Que deseando constituir una sociedad Pro-Cultural en este pago del Escobonal a V. E. tienen el honor de presentar el Reglamento porque se ha de regir dicha Sociedad, por si V. E. cree pertinente su aprobación. / Gracia que no dudan alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años*". Dos días después, el 24 de marzo, el reglamento fue presentado en el Gobierno Civil, "*a los efectos de la Ley de Asociaciones*", y tras pasar al negociado correspondiente en esa misma fecha fue aprobado por el gobernador civil interino.

[9] "Juntas Municipales del Censo Electoral". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de abril de 1923 (pág. 2).

[10] Archivo Municipal de Güímar. Matrícula industrial y de comercio, 1929.

[11] Sobre este tema puede verse otro artículo en este mismo blog: "La "*Asociación Pro-Cultural del Escobonal*" y el tercer intento de segregación de Agache del municipio de Güímar". blog.octaviordelgado.es, 6 de diciembre de 2016.

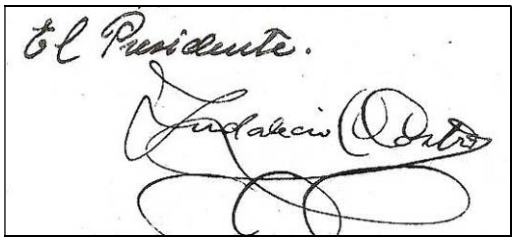
[12] Toda la documentación de esta asociación recogida en este trabajo, se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna), Fondo del Gobierno Civil, Asociaciones, Güímar.

De este modo, el 4 de abril de 1926, a las tres de la tarde, se reunieron los socios fundadores (vecinos de El Escobonal y Lomo de Mena) para constituir oficialmente la Asociación Pro-Cultural de El Escobonal y elegir su primera junta directiva, bajo la presidencia interina de don Hermenegildo Rodríguez Pérez, como socio de mayor edad y alcalde de barrio de Lomo de Mena, y actuando de secretario interino el mencionado maestro don Enrique Pérez y Cantón:

> […] *en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26, se procedio al nombramiento de la Junta Directiva, habiendo sido elegidos por unanimidad, los señores siguientes: Presidente Don Indalecio Cubas Castro, Vicepresidente Don Ricardo Díaz Castro, Secretario Don Enrique Pérez y Cantón, Tesorero Don José Campos Yanes, Contador Don Trino Díaz y Díaz, Vocal 1º Don Hermenegildo Rodríguez Pérez, Vocal 2º Don Juan Cabrera Albarado, Vocal 3º Don Vicente Hernández Rodríguez y Vocal 4º Don Cándido Cubas Castro. / Seguidamente y por el presidente interino se dió posesión de sus cargos respectivos a los señores que componen la Junta Directiva* […].

En esa misma fecha y en cumplimento de lo acordado, el secretario de la asociación, don Enrique Pérez y Cantón, extendió una copia certificada del acta de constitución, con el visto bueno del presidente, que fue remitida al Gobierno Civil de la provincia, donde ese mismo día (4 de abril de 1926) la Asociación Pro-Cultural quedó registrada con el número 510 con la categoría de "*Protección a su clase*". Curiosamente, dos días después, el 6 de abril, la copia certificada del acta fue presentada en la oficina de la Administración de Rentas Públicas y reintegrada con una póliza de 2 pesetas de 7ª clase, en cumplimiento de la Ley del Timbre del Estado vigente. La fundación de esta asociación fue recogida escuetamente por el periódico *El Progreso* ese mismo día 6 de de abril: "*En el término municipal de Guimar, pago del Escobonal, ha quedado constituida la Asociación Pro-cultura*"[13]. Este acontecimiento tampoco escapó a *Gaceta de Tenerife*, pues al día siguiente se hizo eco de la constitución de la nueva sociedad, dando a conocer su junta directiva, aunque al igual que en el diario anterior, con un error en el nombre:

> En el pago del Escobonal, término municipal de Güimar, ha quedado constituida, el día 4 del actual, la Asociación Pro-cultura, siendo elegida la siguiente Junta directiva:
>
> Presidente, don Indalecio Cubas Castro; vicepresidente, don Ricardo Díaz Castro; secretario, don Enrique Pérez y Cantón; tesorero, don José Campos Yanes; contador, don Trino Díaz y Díaz; vocales, don Hermenegildo Rodríguez Pérez, don Juan Cabrera Alvarado, don Vicente Hernández Rodríguez y don Cándido Cubas Castro.[14]



Firma de don Indalecio como presidente de la Asociación Pro Cultural de El Escobonal.

Pocos días después, en la sesión celebrada por la junta directiva el 11 de ese reiterado mes de abril, se acordó establecer el domicilio definitivo de la asociación en la casa que había sido de don Domingo Castro Macías, en la Plaza de San José[15], tal como se le comunicó al día

[13] "Noticias". *El Progreso*, martes 6 de abril de 1926 (pág. 2).

[14] "Sociedades. Nueva sociedad". *Gaceta de Tenerife*, miércoles 7 de abril de 1926 (pág. 1).

[15] En esa casa habían estado instalados el colegio electoral de El Escobonal y un salón de baile; años más tarde sería sede de la academia particular de don Benjamín Campo y doña María Lola Pérez.

siguiente al gobernador civil de la provincia por el presidente Cubas Castro. En ese céntrico domicilio social, situado en la plaza de El Escobonal, se celebrarían en adelante todas las reuniones de dicha Asociación. Según se recuerda, se reunían en torno a una mesa alargada que tenían en su sala de "*sesiones*". Además, fueron formando una pequeña biblioteca con obras de legislación e historia, relacionadas con el fin que se proponían, la separación de Güímar y la creación del "*Municipio de Agache*".

Dados sus objetivos, esta asociación era un Ayuntamiento encubierto, que pretendía ir reivindicando ante la corporación municipal de Güímar los derechos que debían tener todos los vecinos de la comarca, denunciando los problemas observados y las necesidades que no estaban cubiertas, sobre todo en los campos más sociales: Higiene y Salubridad, Educación y Cultura, Medicina y Farmacia. También es probable que los dirigentes de esta asociación asumiesen la celebración de las fiestas en honor de San José de ese año 1926, cuyos actos se programaron durante tres días (31 de julio, 1 y 2 de agosto), pues además del sábado y domingo se incluía el lunes[16].

Siguiendo las directrices de esta importante Asociación, en ese mismo mes de agosto el secretario de la misma, don Enrique Pérez Cantón, dirigió un escrito al Ayuntamiento de Güímar, en el que manifestaba su derecho de queja por el abandono en que se hallaban las escuelas y el cementerio de "*los barrios de El Escobonal y Lomo de Mena, cuya representación asegura por su vez ostentar*"; pues, a pesar de que "*contribuyen sin protesta a los gastos del municipio, se hallan desamparados en sus presupuestos, de los que sólo les benefician las partidas que en el ramo de Instrucción pública figuran para el pago de sus escuelas*"[17].

Durante su corta existencia, la Asociación "Pro-Cultural" de El Escobonal se fue centrando en el proceso segregacionista. Por ello comenzó a preparar la documentación necesaria para solicitar al Gobierno Civil de la provincia la creación de un nuevo Ayuntamiento en la comarca de Agache, con el fin de que la tramitara al Gobierno de la Nación y éste diera satisfacción a sus deseos. Pero, mientras tanto, la corporación municipal de Güímar se había enterado del proyecto y comenzó a influir en algunas personas de las implicadas en el mismo para que lo abandonasen, a la vez que movilizó a otros vecinos influyentes que no estaban de acuerdo con la segregación, para que presionasen en su contra. La estrategia de divide y vencerás dio resultado, pues la comisión terminó totalmente enfrentada, debilitando el intento de independencia, que por lo tanto no llegó a cuajar. Además, coincidió con la publicación de una Real Orden que promovía el agrupamiento de municipios y se oponía a las segregaciones, por lo que se cerraba dicha posibilidad. Luego, con la Guerra Civil este anhelo quedaría prácticamente olvidado, salvo un momentáneo y pequeño resurgir en los años cincuenta.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN GESTORA, SEGUNDO Y TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

Debido a su claro compromiso político, don Indalecio Cubas Castro tuvo una intensa actividad política en la II República española. Así, en las elecciones celebradas en abril de 1931, don Indalecio Cubas Castro fue elegido concejal del Ayuntamiento de Güímar por el "*Segundo distrito.-Escobonal*", con 167 votos, siendo uno de los dos únicos ediles republicanos electos, junto a 8 liberales y 6 conservadores[18]; inicialmente era republicano independiente.

[16] "De los pueblos / Escobonal". *La Prensa*, 21 de julio de 1926 (pág. 2); El corresponsal. "De la vida canaria / Por nuestros pueblos / Escobonal / Festejos en honor de San José". *Gaceta de Tenerife*, 27 de julio de 1926 (pág. 2).

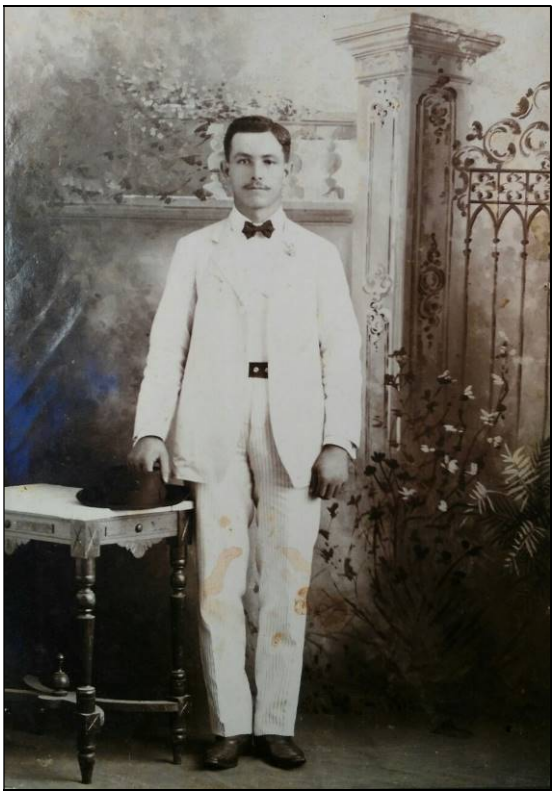
[17] Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1926.

[18] "Las elecciones en la isla / En Güímar". *La Prensa*, martes 14 de abril de 1931 (pág. 1).

Pero con motivo de haberse anulado las elecciones para concejales celebradas en Güímar, el gobernador civil disolvió el Ayuntamiento de Güímar y nombró una Comisión gestora que habría de hacerse cargo de la administración del mismo, constituida por las siguientes personas: don Francisco Domingo Gómez Díaz, don Indalecio Cubas Castro y don Haroldo Marrero Martín[19]. Don Indalecio se posesionó del cargo el 25 de ese mismo mes de abril y el 30 de dicho mes fue designado 2º teniente de alcalde.

El domingo 24 de mayo fueron proclamados los nuevos candidatos a concejales de Güímar por el artículo 29, resultando 12 por el Partido Republicano Tinerfeño y 4 "*republicanos de la Derecha*", figurando don Indalecio entre los primeros, junto a otros tres escobonaleros (don Trino Díaz y Díaz, don Ricardo Díaz Castro y don Martín García Marrero), pues aunque se verificaron las nuevas elecciones el domingo 31 de dicho mes, al ser proclamados tantos candidatos como concejales correspondían a dicho Ayuntamiento, adquirieron todos dicha condición[20].

El 5 de junio inmediato se celebró la sesión extraordinaria para la constitución de la nueva corporación municipal, con los concejales elegidos el domingo anterior, que quedó encabezada por el alcalde presidente don Francisco Domingo Gómez Díaz y tres tenientes de alcalde: 1º don Lorenzo Castro Delgado (natural de Santa Cruz y oriundo de El Escobonal), 2º don Juan Martín de la Rosa y 3º don Indalecio Cubas Castro. Entre los concejales figuraban los otros tres escobonaleros ya mencionados. El 8 de ese mismo mes se constituyeron las comisiones municipales, quedando incluido don Indalecio en la de Fomento.




Don Pedro Indalecio Cubas Castro.

A pesar de la lejanía de su domicilio del Ayuntamiento, don Indalecio desarrolló una intensa actividad como teniente de alcalde del Distrito de El Escobonal, presentando

[19] "Gobierno civil / Comisiones gestoras". *La Prensa*, viernes 24 de abril de 1931 (pág. 2); *Gaceta de Tenerife*, 24 de abril de 1931 (pág. 2).

[20] "De Güímar / Proclamación para concejales casi por el artículo 29". *El Progreso*, miércoles 27 de mayo de 1931 (pág. 2); "Desde Güímar / Nuevos concejales". *La Prensa*, viernes 29 de mayo de 1931 (pág. 3).

numerosas mociones y propuestas en beneficio de sus paisanos, relacionadas con problemas sanitarios, de vigilancia, cementerio, caminos, etc. Veamos a continuación algunos ejemplos de ello.

En la sesión celebrada el 17 de dicho mes de junio, el Sr. Cubas Castro rogó a la presidencia: "*se tenga en cuenta para traer a conocimiento de la Corporación con los informes que se estimen convenientes una proposición sobre que por los médicos titulares se hagan visitas semanales a los barrios de Escobonal, Lomo Mena y Medida, con objeto de atender a las necesidades del servicio de beneficencia, pues los enfermos pobres sufren sus males sin asistencia, cuando la gravedad de ellos les impide trasladarse a la consulta, por carecer de recursos*". La presidencia le dijo que la Comisión de Gobierno emitiría un informe sobre su propuesta, que sería traído al Pleno cuando se evacuase.

En el Pleno del 24 de ese mismo mes, don Indalecio dijo que: "*si no hay posibilidad legal de poder nombrar inmediatamente aunque sea con carácter interino un guarda para la vigilancia especial del monte del Escobonal y caminos públicos de aquel barrio, pues desplazado por necesidades del servicio el guarda Antonio Díaz Marrero al monte de Chengue y las Coloradas, queda aquel a merced de los dañadores*". La presidencia manifestó que pediría un informe a las oficinas de Intervención y daría cuenta al Sr. Cubas y al Ayuntamiento tan pronto se le facilitasen. Dicha solicitud se volvió a traer a la sesión del 1 de julio inmediato, acordándose por unanimidad, "*nombrar interinamente para el citado cargo de Peón guarda de caminos con el haber anual de Ptas. 1800, a Don Joaquín Castro Rodríguez, que en la actualidad es guarda jurado y tiene reconocidas aptitudes para desempeñarlo*".

El 29 de julio inmediato se llevó al Pleno el ruego que había hecho don Indalecio sobre la asistencia del servicio médico sanitario a los barrios de Agache, discutiéndose el informe que sobre ello habían hecho los médicos titulares del municipio, que se hallaban dispuestos a hacer las visitas propuestas por el Sr. Cubas, "*siempre que el Ayuntamiento sufrague los gastos de transporte a razón de quince pesetas por viaje*", alegando también que según sus expedientes de nombramiento no figuraba la obligación expresa de prestar servicio en los barrios. En el turno de intervenciones, los Sres. Cubas Castro y Díaz Castro, argumentaron que el lugar de El Escobonal "*aspira a que se obligue a los médicos titulares a ir dos veces en semana sean o no llamados por enfermos pobres, por que así los demás vecinos, no se verían obligados a tener que pagar al médico las cantidades crecidas que hoy se les cobra, y que en último caso se haga la división del término en distritos, y se obligue a residir allí un médico*". Tras la discusión pertinente, se acordó dejar el asunto sobre la mesa y que se hiciesen las consultas necesarias para determinar el alcance de las facultades que sobre ello tenía el Ayuntamiento, para ajustar su resolución a fórmulas legales. El 7 de octubre se volvió a traer este tema al Pleno y, tras discutirse, "*por mayoría de seis votos contra uno queda aprobada la división del término en dos distritos* […], *que se denominarán: De laderas adentro, Distrito Norte y de laderas afuera, Distrito Sur; y resultando empatada la votación llevada a cabo para ver si se designaba médico con la obligación total de la asistencia del 2º Distrito, o sí se establece servicio turnado; se acordó quedase ese extremo para ser votado en la sesión próxima a tenor de lo dispuesto en el art. de la Ley municipal*".

En la sesión del 30 de septiembre de ese mismo año, el Sr. Cubas rogó "*que se componga la capilla del Cementerio del Escobonal*", comprometiéndose el alcalde a llevarlo al próximo presupuesto, si la corporación así lo acordaba. En el mismo Pleno, don Indalecio manifestó "*que ese mismo abuso de la bicicleta, de que habló el Sr. Marrero González, existe en el Escobonal y aun mayores de todo orden, por lo cual dice, aparece la necesidad de nombrar un guardia municipal para aquel barrio y propone su nombramiento*". La presidencia le dijo que hiciese esa proposición al discutirse el próximo presupuesto.

El 14 de octubre se discutió una moción suya en el Pleno, "*relativa a que por la Corporación se sufraguen los gastos de viaje para asistir a las sesiones, de los concejales residentes en el Escobonal, entre los cuales se encuentra, fundamentándola en la distancia que separa a dicho barrio de esta entidad capital y en lo imposible que resulta acomodar al horario de los automóviles de la exclusiva la hora de celebración de sesiones*"; fue apoyada por otro concejal escobonalero, don Trino Díaz y Díaz, pero impugnada por dos concejales de Güímar, "*con fundamento de índole moral y de precedentes*", por lo que fue desestimada por cinco votos contra tres y una abstención.

En la sesión celebrada el 18 de noviembre inmediato, el Sr. Cubas Castro expuso que "*agradecería a la Corporación le admitiese en este acto la renuncia de su cargo de concejal, pues decidido a producirla con carácter irrevocable, debido a los perjuicios que se le ocasionan, la no admisión ahora le obligaría a producirla por escrito lo que le originaría molestias y gastos que cree excusados*". Ante ello hizo uso de la palabra el Sr. Marrero Martín, quien manifestó: "*que antes de todo está su deseo de que el Sr. Cubas desista de su nombrado propósito pero que si su voluntad es renunciar debe de venir la renuncia con todas las garantías de que se funda en motivos legales para bien resolver, garantías que dice no existen en el solo ruego del interesado*". Tras esta intervención, don Indalecio dijo "*que acepta la indicación del Sr. Marrero y que en vista de ello presentará oportunamente su renuncia con los fundamentos legales que le asistan*". Pero nuestro biografiado se retractó y no llegar a presentar oficialmente su dimisión.

El 23 de diciembre de ese reiterado año, la corporación municipal acordó por unanimidad y "*complacida*" dar el nombre de Alcalá Zamora a la plaza de San José de El Escobonal, como había solicitado el alcalde de barrio de esta localidad, "*que tanto habla del fervor republicano de aquellos vecinos*".

En el Pleno celebrado el 20 de enero de 1932 se preguntó si se habían librado cantidades para el arreglo de caminos en El Escobonal, exhibiéndose "*las nóminas de los obreros que remitió el Sr. Cubas 3er Teniente Alcalde y concejal por aquel distrito justificando las inversiones de lo librado*". Sobre el mismo tema, el 6 de abril se leyó en el Pleno un "*escrito de varios vecinos del Escobonal, fecha 26 de Marzo último, solicitando se le abonen los jornales correspondientes a los trabajos que realizaron en las obras de reparación de los caminos de Lomo de la Vera y Lomo de Montijo en el mes de julio último, para lo que dicen fueron llamados por el Teniente Alcalde del Distrito 3ª, don Indalecio Cubas Castro*". Ante ello, la corporación acordó se incoase el oportuno expediente en esclarecimiento de lo que se pedía.

En la sesión plenaria del 25 de mayo, el Sr Cubas Castro denunció "*el hecho de no haberse construido por la dueña de la casa-escuela de niños del Escobonal retrete para los mismos, dándose el caso lamentable de que tengan que ir a hacer sus necesidades fisiológicas a los caminos y ruega al Alcalde requiera a la propietaria del inmueble, para que proceda a subsanar esa falta*".

En el Pleno del 24 de julio, al tratarse sobre la contratación de un empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de don Ricardo Díaz Castro los concejales del Distrito de Agache se manifestaron que no aprobarían la propuesta del alcalde "*si no se compromete la Corporación a dedicar parte de la cantidad del préstamo, a obras en el Escobonal*", exponiendo como justificación a su actitud, "*que no se atienden las justas pretensiones de su Distrito, ni se aceptan las propuestas que se han hecho para, recabar mejoras para el mismo*". Tras algunas manifestaciones de algunos concejales que indican que el momento de la reclamación sería cuando se discutiese el presupuesto ordinario, y la del alcalde, que indica que el préstamo era para el problema prioritario de la salud pública, tres de los concejales de El Escobonal (incluido don Indalecio) modificaron sus manifestaciones, por lo que la propuesta de la presidencia fue aprobada por catorce votos contra uno, que fue el de

don Ricardo, quien justificó su voto contario, "*en que de no hacerlo así sería desautorizado por sus electores*".

En la sesión del 2 de noviembre de ese reiterado año 1932, el concejal Díaz y Díaz propuso "*que para los concejales del Distrito 3º es una carga insostenible la asistencia constante a las sesiones, pues pierden el día entero en venir a Güímar*", por lo que "*ruega se celebren a las dos de la tarde las sesiones ordinarias en lugar de a las tres, para poder tomar el coche de las cuatro*"; y la corporación así lo acordó. Dos años más tarde, el 1 de agosto de 1934, se les criticó en el Pleno del Ayuntamiento por su falta de asistencia a las sesiones, al afirmarse que tanto don Indalecio Cubas Castro como don Ricardo Díaz Castro "*solo concurren cuando hay un asunto de su interés de Agache*".

Tras la dimisión de don Ricardo Díaz Castro en 1934, por incompatibilidad con su nuevo empleo de vigilante de arbitrios (fielatero), y la de don Trino Díaz Díaz en 1935, alegando enfermedad, solo quedaron dos concejales de El Escobonal, don Indalecio y don Martín García Marrero.

En enero de 1936, nuestro biografiado continuó en sus cargos, tras cubrirse las vacantes que existían en la corporación municipal por disposición gubernativa, ahora bajo la presidencia de don Florentín García Campos[21]. En la sesión del 13 de dicho mes, se excusó su ausencia, "*por causa de enfermedad*"; y el 24 de ese mismo mes, se señaló en el Pleno que "*dos señores concejales, el Sr. Cubas Castro y García Marrero*", por entonces los únicos residentes en El Escobonal, "*habitan a más de once kilómetros de estas Casas Consistoriales*".

Don Indalecio permaneció como tercer teniente de alcalde tras la toma de posesión de los nuevos concejales de designación gubernativa por el Frente Popular, el 9 de marzo de 1936. Pero el 15 ese mismo mes presentó su renuncia a su plaza de concejal "*por dificultades para desempeñar el cargo*", al igual que hizo don Martín García Marrero, cesando su compromiso político tras cinco años de labor municipal.

FALLECIMIENTO Y SUCESIÓN

Al final de su vida, don Indalecio Cubas Castro se estableció con su familia en la entonces villa de Güímar, donde falleció el 22 de julio de 1948, a las ocho de la tarde, cuando contaba 63 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se celebró el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San Pedro por el cura párroco don Matías Batista Díaz y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad.

Le sobrevivió su esposa, doña Leocadia Narcisa Hernández Díaz, quien murió en su domicilio de Guaza (Güímar) el 5 de mayo de 1969, a los 75 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las exequias en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán por el cura ecónomo don Salvador Miralles Pérez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Pedro Indalecio Cubas Castro, con quien había procreado ocho hijos: *don Cirilo Cubas Hernández* (1911-1991), quien casó en 1934 con doña Ángela Otilia Pérez Mujica, hija de don Raimundo Pérez Díaz y de doña Mercedes Mujica Díaz, con sucesión[22]; *don Ulpiano Cubas Hernández* (1912-2001), reputado dibujante, vicepresidente del Club Juventud de El Escobonal y jefe de Falange, casado con la funcionaria del Ayuntamiento de Güímar doña Avelina Viera Delgado, natural y vecina de dicha ciudad e hija de don Juan Antonio Viera Delgado[23] y doña María Delgado Pérez, sin

[21] "Información de la Isla / Güímar". *La Prensa*, sábado 18 de enero de 1936 (pág. 2).

[22] Fueron sus hijos: *don Emilio Indalecio Cubas Pérez* (1937-2014), emigrante a Venezuela y conductor de autobuses; y *doña Irene Cubas Pérez*.

[23] *Don Juan Antonio Viera y Delgado* (1859-1955), natural de Fasnia, fue sacristán, sochantre, comerciante, interventor electoral, jurado judicial, secretario interino del Juzgado y juez municipal de Fasnia, vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral y adjunto del Juzgado Municipal de Güímar, auxiliar de la

descendencia; *doña Custodia Cubas Hernández* (1914-?); *sor Erudina Cubas Hernández* "*Madre Nazaret*" (1915-1983), Bachiller, maestra, religiosa de la Santa Casa de Nazaret, profesora y directora de diversos colegios en España y América, fallecida en Güímar[24]; *don Urbano Cubas Hernández* (1917-1947), sargento de profesional de Infantería[25], quien casó en Los Llanos de Aridane (La Palma) en 1944 con doña Juana Hernández Rodríguez, y falleció en Santa Cruz de Tenerife, a consecuencia de una caída, cuando contaba tan solo 29 años de edad, con descendencia[26]; *doña Ana María Cubas Hernández* (1919-2015), casada con don Abel Curbelo Hernández, natural y vecino de Arafo e hijo de don José Curbelo Fariña y de doña Julia Hernández Batista, con sucesión[27]; *Crispín Cubas Hernández* (1922-1923), quien murió con tan solo un año de edad; *doña Orfelina Cubas Hernández* (1923-2014), esposa de don Roberto Mesa García, sin descendencia; y *don José Demetrio Cubas Hernández* (conocido por "*Pepe*"), quien casó con doña Neqra Ana E. Ferrer Delgado y se estableció en Tumeremo (Venezuela), donde murió.



Don Indalecio Cubas Castro, junto a su esposa y siete de sus hijos.

[14 de noviembre de 2020]

recaudación de Hacienda, vocal del Casino "La Unión", secretario de la comunidad de aguas "Cueva Grande y Varadero" de Barranco Hondo y tesorero fundador de la Agrupación Socialista de Güímar.

[24] Para más información sobre este personaje, puede verse su biografía en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 27 de septiembre de 2013.

[25] *Ibidem*: blog.octaviordelgado.es, 25 de agosto de 2016.

[26] Procrearon dos hijas: *doña María Rosaura Cubas Hernández* (1945), conocida por "*Rosa*"; y *doña Blanca María Cubas Hernández* (1947), esta última nacida poco después de la muerte de su padre; ambas, casadas y con sucesión.

[27] Tuvieron dos hijos: *don José Domingo Curbelo Cubas* (1949-2002), maestro y funcionario de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias; y *don Santiago Curbelo Cubas* (1952), sargento de complemento de Infantería, maestro y orientador escolar.